



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°334-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 01-2014-, de fecha 06 de Agosto del 2014, de fecha 15 de octubre del 2014, presentado por los miembros del Comité de Agua y Alcantarillado "QUINTA ELENA", ubicado en la AA.VV. Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea de fecha 14 de Octubre del 2014 y mediante acción Democrática por los miembros del Comité de Agua y Alcantarillado "Quinta Elena", ubicado en la AA.VV. Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a las integrantes de la junta directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 112-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 20 de Octubre del 2014, manifiesta que los miembros del Comité de Agua y Alcantarillado "Quinta Elena", ubicado en la AA.VV. Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 174-2014-MDBSH/GM, de fecha 21 de octubre del 2014, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de los miembros del Comité de Agua y Alcantarillado "Quinta Elena", ubicado en la AA.VV. Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 23 de Octubre 2014 al 22 de Octubre del 2015, de los miembros del Comité de Agua y Alcantarillado "Quinta Elena", ubicado en la AA.VV. Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. CARLOS ENRIQUE BRACAMONTE GONZALES	01121570
02	VICEPRESIDENTE	SR. JUAN LIZARDO BRICEÑO SANCHEZ	01035292
03	SECRETARIA DE ACTAS	SR. GULNARA CENEPO CHASNAMOTE	80215913
04	TESORERO	SR. FERNANDO CHILCON GONZALES	80538476
05	FISCAL	SRA. NELLY MATILDE CABRERA HIDALGO	00878630
06	VOCAL 01	SR. BLAS SAGAMA AMASIFUEN	42561527
07	VOCAL 02	SR. SILVIA SALINAS PEREZ DE MORALES	00964916

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a los diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE